

Santiago, 21 de agosto de 2018

GL N° 0059/2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

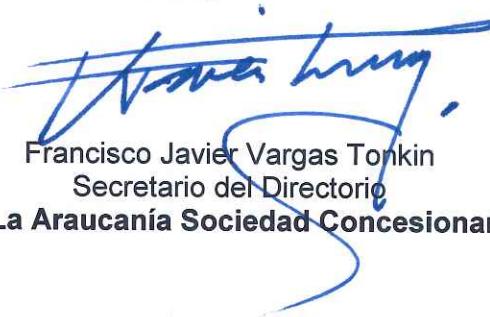
HECHO ESENCIAL
RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
Inscripción en el REEI N° 253.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 364 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”), vengo en informar a esta Comisión, lo siguiente en calidad de Hecho Esencial de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. (la “Sociedad”):

La Sociedad es titular del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Collipulli – Temuco” (la “Concesión”). Con fecha 20 de agosto de 2018 la Sociedad celebró con Banco de Chile, Banco del Estado de Chile e Itaú Corpbanca, todos conjuntamente los “Acreedores”, un contrato denominado “*Contrato de Apertura de Financiamiento y Modificación*”, en virtud del cual los Acreedores pusieron a disposición de la Sociedad un financiamiento por un monto de UF 2.000.000 (dos millones de Unidades de Fomento), por concepto de capital y a una a tasa variable, con el objeto de financiar las obras que se indican en el Convenio Ad Referéndum N° 5 celebrado entre la Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas, relativo a obras de seguridad normativa que son adicionales a las obras originales de la concesión y que fueran aprobadas mediante Decreto Supremo MOP N° 9, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2018, tal como se informó por Hecho Esencial de fecha 12 de junio de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Francisco Javier Vargas Tonkin
Secretario del Directorio
Ruta de La Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

FJ/cv

RUTA DE LA ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

Cerro El Plomo 5630 piso 10, Las Condes - Santiago

Tel: 56-22599 3500 - 56-22599 3590

www.intervialchile.cl

